

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte de REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S. contra SPHERA DISEÑO EU Rad. No. 110014003020-2021-00277-00

Vista la solicitud del apoderado de la parte solicitante de la prueba y teniendo en cuenta que en auto del 9 de mayo de 2022, se incurrió en error en la fecha señalada para la diligencia de interrogatorio de parte, se procede a señalar nuevamente fecha, para subsanar lo anotado.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **VEINTIUNO (21) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para la realización de la diligencia de interrogatorio de parte, de manera **VIRTUAL**, en la cual el señor **JULIAN LEONARDO ALBA BELTRAN**, en su calidad de Representante Legal de **SPHERA DISEÑO EU**, o quien haga sus veces, deberá rendir el interrogatorio de parte decretado en autos.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta que el señor **JULIAN LEONARDO ALBA BELTRAN**, en su calidad de representante legal de la entidad **SPHERA DISEÑO EU**, se encuentra debidamente notificado del auto que admite la solicitud de interrogatorio de parte extraprocesal, calendado 8 de marzo de 2022, por lo cual el presente auto se le notifica por estado y debe comparecer a la audiencia aquí señalada a absolver el interrogatorio de parte.

TERCERO: ADVERTIR a los intervinientes que para la realización de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

CUARTO: Téngase en cuenta que al folio 62 obra el correo electrónico del representante legal de la entidad convocada.

NOTIFIQUESE


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.136 Hoy diecinueve (19)
de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz